ACTA DE CREACION Y JURAMENTACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA

En él Municipio de Pedro Santana, provincia de Elías Piña, Salón de Actos, siendo las horas 5:00 p.m. Del día 17 de noviembre del 2020, estando reunidos en pleno, el Concejo de Regidores del Municipio de Pedro Santana y los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y en presencia de las autoridades del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y su Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) correspondientes se procedió a la creación y juramentación del **"Consejo de Desarrollo Municipal de PEDRO SANTANA"**

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que **el artículo 4 de la ley 498-06** establece: Los Consejos de Desarrollo Son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo **5 de la ley 498-06** Le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales:

a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.

b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.

c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.

d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.

e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.

f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.

g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

Escaneado con CamScanner

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de **la ley 498-06 en su artículo 6** señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo Municipales serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevara al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevara al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido **artículo 6** el MEPyD se compromete, a través de la DGODT, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por ser la DGODT, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493- 07, corresponde a la DGODT, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la creación del Consejo de Desarrollo Municipal de Pedro Santana, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales.

Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino conformar el Consejo de Desarrollo Municipal de Pedro Santana con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo Siguiente:

Escaneado con CamScanner

PRIMERO: Se crea, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Pedro Santana, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

Por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal de Pedro Santana

- Hipolito Valenzuela **Alcalde**
- _____ **Pte. Concejo de Regidores**
- _____ **Director (a) de Distrito Mun. Rio Limpio**
- _____ **Regidor**
- Martina Alcántara Alc. **Regidor**
- _____ **Regidor**
- _____ **Regidor**
- _____ **Regidor**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R.D.

POR PARTE DEL CONSEJO de DESARROLLO MUNICIPAL (FIRMAN)

- Edward Blandino Gomez **Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal**
- María Luz Jiménez **Secretario del Consejo de Desarrollo Municipal**
- Hipolito Valenzuela **Alcalde Municipal**
- _____ **Pte. Concejo de Regidores**
- _____ **Director Distrito Municipal**

Delegados

Por parte de cada institución representada del Consejo de Desarrollo ante Ayuntamiento Municipal de Pedro Santana

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
- _____ Representante
  Jocabed Teges C. Suplente

- **Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**
- _____ Representante
  _____ Suplente

Escaneado con CamScanner

- **Gremios Profesionales / Sindicatos**
- ______________ Representante
  Noemi Z. Guerrero a Suplente

- **Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**
- ______________ Representante
  ______________ Suplente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R.D.

- **Asociación Pecuarias /Apicultores /Ganaderos**
- Gabriel Familia Representante
  ARIEL Valenzuela Suplente

- **Juntas de Vecinos**
- ______________ Representante
  ______________ Suplente

- **ONG,S/ Mancomunidades**
- ______________ Representante
  José Alcantara Suplente

- **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
- ______________ Representante
  ______________ Suplente

- **Cooperativas**
- ______________ Representante
  ______________ Suplente

- **Clubes Deportivos / Fundaciones**
- Maria Luz Jiménez Representante
  ______________ Suplente

- **Iglesias**
- Eduard Blading Ramírez Representante
  ______________ Suplente

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO: Se juramenta el Consejo de Desarrollo Municipal de Pedro Santana, pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para el notario actuante, en el Municipio de Pedro Santana, Provincia Elías Piña, de la República Dominicana, el día Diecisiete (17) del mes de noviembre (11) del año dos mil veinte (2020).

POR LA DGODT

Director General

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R. D.

POR EL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA

Presidente del Concejo de Regidores

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R. D.

ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA, PROVINCIA ELÍAS PIÑA

En el municipio de **Pedro Santana** , siendo las horas **05:00 Pm** del día 17 **de noviembre de 2020**, estando reunidos en **Salón de Reuniones del Ayuntamiento** con el objetivo **de realizar el segundo encuentro con la sociedad civil para lo cual esta** actividad en su convocatoria busca realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, y certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según los establecen las leyes 498/06 y 176/07 de donde se dio inicio a la misma donde, nosotros representantes de l**a Sociedad Civil del Municipio de Pedro Santana** (Ver listado de instituciones participantes anexo), titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en **el municipio de Pedro Santana**, hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de **la Sociedad Civil**, ante el **Consejo de Desarrollo Municipal**, la cual se regirá por las cláusulas siguientes, que servirán de Acta Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

Donde de un total de inscritos ____ personas para una participación de dichas personas, donde los actores reales fueron ____, confirmando la presencia de los asistentes, verificado el quórum requerido se inició el siguiente proceso.

PRIMERO: Se acordó metodología de trabajo de la Asamblea siguiendo los siguientes pasos se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones.

Se distribuyeron en 11 grupos del territorio previamente identificados

- Se realizó una exhortación por el Alcalde.
- Se identificaron nuevos actores, que no participaron en el proceso de sensibilización
- Se realizó un Preámbulo introductorio de la Asamblea
- Se distribuyeron por cada grupo un co- relactor que condujo y levanto el proceso.

Escaneado con CamScanner

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R.D.

- Rectificación personas acreditados por institución (ONG, agropecuaria, junta) (ver re-cuadro participantes)
- Motivación a participar de los interesados en ser aspirantes a ser elegidos.

Sometimiento proceso eleccionario presentando los distintos tipos de selección posible a escoger:

a) Propuesto por regla popular, elección de vocero por mayoría

b) Designación por consenso (levantando la mano)

c) Votación /conteo de votos

d) Otros, especifique

- Proclamación de integrantes electos a) vocero, b) suplente
- Llenado carta con designación
- Completado de minuta asamblea interna por el equipo de coordinación provisional
- Se procedió a dar lectura a los resultados de la plenaria

SEGUNDO: Se plantearon al pleno de la asamblea los siguientes acuerdos: a) Que en aquellas posiciones donde se presentara un solo actor asumiría dicho rol de manera automática.

b) Que en aquellos grupos donde por la cantidad de representantes no hubiese opción a la posición de suplente, quedarían desierto por el entendido de que no habrían más de un representante por la misma agrupación.

c) Que aquellos grupos donde no hubiera representatividad de ningún asistente, pero lo hubiera en el territorio si la asamblea lo aprobaba, se harían una reunión complementaria o si no se declaraba desierta

d) Que aquellos grupos que no existieran por su tipología en el territorio fluctuarían en número la cantidad de miembros de la sociedad civil ante el consejo.

e) Que aquellos actores que acudieran con más de un representante por institución pasaría el de menor rango a ser observador del proceso sin calidad de voto en el mismo o correspondieran al sector gubernamental.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R. D.

TERCERO: Quedando designado los miembros del Consejo como sigue en **cuadro resumen consolidado paso a paso** (Ver Detalles anexo): **GRUPO 1** Representando Asoc. Empresariales y producción del municipio, **GRUPO 2** Representando las instituciones de Educación Superior o ó del Nivel más alto Escolar (Distrito Educativo), **GRUPO 3** Representando los gremios profesionales del municipio, **GRUPO 4** Representando las Asoc. Agropecuarias, Asociación Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas, **GRUPO 5** Asociación Pecuarias (Ganaderos, Apícolas, Tablajeros). **GRUPO 6** Juntas de vecinos, **GRUPO 7** Organizaciones no gubernamentales ONG'S / Mancomunidades, **GRUPO 8** Centro de Madres **/** Asoc. Ayuda Mutua **/** Asoc. Comunitaria **GRUPO 9** Cooperativas, **GRUPO 10** Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales, **GRUPO 11** Iglesias, **GRUPO 12** Otros, reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio u otros tipo que los municipios identifiquen que les representan, firmantes todos al final de esta acta, de donde la representación de la Sociedad Civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

CUARTO: El domicilio de la representación de la sociedad civil, se establece en **el Municipio de Pedro Santana** pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

QUINTO: la asamblea aquí reunida autoriza a la DGODT en su carácter de poseer el marco legal que le confiere dentro de sus atribuciones acompañar este proceso de conformación, a que proceda formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente Acta que firman todos los presentes electos en la misma.

No habiendo más nada que tratar quedo cerrada la sección.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R.D.

Representantes

Por parte de cada institución representada ante Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Gremios Profesionales y Sindicatos
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Asociación Pecuarias (Ganaderos, Apícolas, Tablajeros)
  Nombre Representante
  Institución Representa

Juntas de Vecinos

- Nombre Representante
  Institución Representa

- ONG,S/ Mancomunidades
  Nombre Representante
  Institución Representada

- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Cooperativas
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales
  Nombre Representante
  Institución Representa

- Iglesias
  Nombre Representante
  Institución Representa

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO SANTANA, R. D.

SUPLENTES

Por parte de cada institución Suplente Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Gremios Profesionales y Sindicatos**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Asociación Pecuarias (Ganaderos, Apícolas, Tablajeros)**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Juntas de Vecinos**
  Nombre suplente
  Institución Representada

- **ONG,S/ Mancomunidades**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Cooperativas**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

- **Iglesias**
  Nombre Suplente
  Institución Representada

Escaneado con CamScanner